

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 871
 DE PRIMAVERA, 26/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-3
 La Cantidad de \$ 21,092 VEINTIUN MIL NOVENTA Y DOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE COLACIONES, JUGOS, GALLETAS, YOGURT, FRUTAS, BARRA
 CEREALES, POR PROYECTO MIDEPLAN FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL
 EN PRIMERA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO
 Fecha de Pago 26/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	687	29/07/2009	21,092

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Totales	Debe	Haber
			0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	21,092	
111103-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		21,092
Totales		21,092	21,092


 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)


 ALCALDE SUBROGANTE
 M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)


 UNIDAD DE CONTROL


 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE


 TESORERO
 FIRMA DEL INTERESADO
 V^o Bueno Tesorero

V^o Bueno Jefe Contabilidad